

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios de monedas publicados el día 11 de febrero de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales**

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

**Embajadores, 95**

*Anuncio*

Se precisa la adquisición del material que a continuación se expresa, cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de quien pueda interesarle. Horas: de nueve a trece.

### Material a adquirir

60 millares de cubiertas en papel pergamino graso, o similar, de 18 por 20 centímetros.

60 millares de cubiertas en papel pergamino graso, o similar de 18 por 29 centímetros.

60 millares de cubiertas de tela cauchutada, o similar, por las dos caras, de 32 por 34 hilos aproximadamente.

Se admitirán ofertas hasta el día 24 del actual inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de febrero de 1945.—El Coronel-Director, Luis Benito.

259-O

## ABOGACIA DEL ESTADO DE MALAGA

Ignorándose el domicilio de doña Dolores Ortega García, Administradora de Loterías que fué de Torrox, se le requiere para que dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, comparezca, bien personalmente, o por medio de representante, en el expediente administrativo judicial de reintegro que por orden del Tribunal de Cuentas se le sigue, como consecuencia de haber resultado alcanzada en el desempeño de dicho cargo, conminándole con seguirse aquí en rebeldía caso de no hacerlo.

Málaga, 6 de febrero de 1945.—El Abogado del Estado, Juez Instructor, U. Diéguez.

160-O.

## FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS

**San Sebastián**

*Edicío*

Doña Julia Huarte Jiménez, vecina de esta capital, cuyo paradero actual se ignora, se presentará dentro del término de diez días ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Guipúzcoa para la práctica de diligencias acordadas en el expediente número 5.377, que se instruye contra la misma por transporte clandestino de harina de trigo, bajo los aperebimientos a que hubiera lugar en derecho.

San Sebastián, 2 de febrero de 1945.—El Fiscal provincial (ilegible).  
162-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

**Obra Sindical del Hogar**

*Anuncio de subasta-concurso*

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de siete viviendas en Villacarrillo (Jaén), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones propuestas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Piqueras Menéndez,

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas veintinueve (244.529) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuatro mil ochocientas noventa (4.890) pesetas con cincuenta y nueve (59) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de nueve mil setecientos ochenta y una (9.781) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios, sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Jaén.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos

y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra, estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

248-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de dieciocho viviendas en Villafranca (Navarra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Francisco Garráns y don Domingo Ariz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos sesenta mil quinientos veintiuna (660.521) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de trece mil doscientas diez (13.210) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas veinte (26.420) pesetas con ochenta y ocho (88) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, en las horas hábiles de oficina durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

249-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Laureano Domínguez Mariño, que últimamente lo tuvo en la calle Castillejo, número 40, de Santa Eugenia de Riveira (La Coruña), se le hace saber por medio del presente, que a las once horas del día 16 de marzo próximo, y en esta Delegación, calle Bravo Murillo, núm. 11, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número r. de 1944, instruido como consecuencia del descubrimiento de la introducción clandestina en territorio nacional de 3.914 litros de gas-oil, adquiridos en Lisboa, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924; debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de enero de 1945.—El Secretario de la Junta, Manuel Mínguez Ferrandis.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, José Molowny Real.

156-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Ginés Martínez, que anteriormente lo tuvo en Badalona, calle de Floridablanca, 8, se le hace saber que el día 14 del actual, a las once horas y en esta Delegación de Hacienda, calle de La Nao, 1, se ha celebrado Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 60/44, instruido por circulación, supuestamente ilegal, de once kilogramos de café, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta ca-

pital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Tarragona, 5 de febrero de 1945.—El Secretario de la Junta, H. Martín.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

163-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

### Convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Capataces camineros del Estado

#### Exámenes

Para la convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, correspondientes a los días 2 y 3 de diciembre de 1944, para cubrir quince plazas de aspirantes para ingreso en el Cuerpo de Capataces camineros del Estado, de los caminos de esta provincia, se han presentado las solicitudes de los siguientes aspirantes:

- D. Lucas García García.
- D. Joaquín López Villa.
- D. Juan Riquelme Ayllón.
- D. Clemente Quijada Ayala.
- D. José Bastida Lara.
- D. Sebastián Parra Valdivielso.
- D. Miguel Ramos Martínez.
- D. Angel Clemente Lizán.
- D. Andrés Mármol Martínez; y
- D. Juan Gil Segura.

Para verificar los exámenes y prácticas reglamentarias, se señala el día 20 y siguientes del próximo mes de marzo, a las diez de la mañana, en cuya fecha y hora se personarán los aspirantes anteriormente relacionados, en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle de Riquelme, número 18, de esta ciudad.

El Tribunal para verificar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe o quien en ese día le suceda en sus funciones; por el Ingeniero don Joaquín de la Gándara García y por el Ayudante don Francisco Prefasi Pujol, quien ejercerá las funciones de Secretario.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular para los aspirantes mencionados, que han solicitado examen; todo ello en cumplimiento de lo que determina el artículo séptimo del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

Murcia, 6 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, G. Cañadas.

159-O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de septiembre de 1944, falleció en Palencia el obrero Andrés Rubio Prieto, de diecinueve años de edad, natural de Grijota (Palencia), hijo de Eladio y de Andrea, domiciliado en Grijota (Palencia), que trabajaba al servicio de García Jimeno e Hijos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día de 2 de abril de 1944, falleció en Santa Cruz de Tenerife el obrero Antonio Barroso Barato, de veintisiete años de edad, natural de Realejo Alto (Tenerife), hijo de Antonio y de Remedios, domiciliado en Realejo Alto, que trabajaba al servicio de don Isidro Dóvoras Hernández.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de mayo de 1944, falleció en la Clínica Santa Catalina el obrero Antonio Suárez Ramírez, de cincuenta y un años de edad, natural de Telde (Las Palmas), domiciliado en Telde (Las Palmas), que trabajaba al servicio de don José Síntes Reyes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Se-

guro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de febrero de 1944, falleció en Toreno (León) el obrero Francisco Quintana Pérez, de sesenta y un años de edad, hijo de Francisco y de Vicenta, que trabajaba al servicio de Sociedad Minero Metalúrgica Ponferrada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA**

M á l a g a

A partir del día 15 de febrero próximo se pagará por el Banco de Santander y sus sucursales un dividendo activo del tres por ciento como complemento de los beneficios del ejercicio de 1944, contra entrega del cupón número 4 de las acciones ordinarias, y número 15 de las acciones preferentes de esta Sociedad.

Málaga, 7 de febrero de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes.

477-P

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Luis Villanueva Gómez, ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 1 de febrero de 1945.—El Presidente, Ramón Sorribes Anglada.

446-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**INCOACION DE EXPEDIENTES**

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.*

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

Santa María de Nieva

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Juez de Instrucción de Santa María de Nieva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Segovia, se instruye expediente contra Angel Tapia Martín, de cincuenta y ocho años, casado, barbero y vecino de Nava de la Asunción.

Santa María de Nieva, 23 de febrero de 1944.—El Juez, Carlos Coullaut.—El Secretario, Epifanio Pardo. 24.018.

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Juez de Instrucción de Santa María de Nieva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Segovia, se instruye expediente contra

Cecilio González Sefias, vecino de Donhierro, cuyas demás circunstancias se desconocen.

Santa María de Nieva, 15 de marzo de 1944.—El Juez, Carlos Coullaut.—P. A., Epifanio Pardo.  
24.672.

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Juez de Instrucción de Santa María de Nieva.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Segovia, se instruye expediente contra Fausto Sanz de Pablos, de treinta y tres años, casado, resinero y vecino de Nava de la Asunción.

Santa María de Nieva, 23 de octubre de 1944.—El Juez, Carlos Coullaut.—P. A., Epifanio Pardo.

31.473.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### Bilbao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que por esta Sala Especial se han sobreesido los expedientes seguidos contra los inculcados que se mencionan:

Por auto de 30 de abril de 1943:  
1.446 de 1941, don Jesús Jáuregui Luzarraga, vecino de Bilbao.

1.446 de 1941, don Dativo Pardo Menchaca, de Ajnaguiz.

1.446 de 1941, don Pedro Mostajo Sanz, de San Salvador del Valle.

1.446 de 1941, don Agustín González Herrero, de Sestao.

276 de 1941, don Guillermo Elgezabal Arruza.

276 de 1941, doña Teresa García Pérez.

276 de 1941, don Manuel Edroso Carrascal.

276 de 1941, don José Miguel Trueba Barandiarán.

276 de 1941, don Luis María Trueba Barandiarán.

Sobreesidos por auto de 4 de mayo de 1943:

473 de 1941, don Leandro Amézaga Villa.

473 de 1941, don Cándido Mota Astobizaga.

473 de 1941, don Jesús de Blas Portilla.

473 de 1941, don Gaspar Lantarón Gutiérrez.

473 de 1941, don Constantino Suárez Alvarez.

473 de 1941, don Victoriano Egueren Menchaca.

473 de 1941, don Luis Eñorduy Aguirre.

473 de 1941, don Segundo Allende Manuel.

Sobreesidos por auto de 23 de junio de 1943:

4.491 de 1941, Angeles Baranda Pérez, de Orozco.

514 de 1941, don Anastasio Petralanda Barrera, vecino de Villaró.

514 de 1941, don Miguel Urquiaga Basarás, de Bilbao.

514 de 1941, don Jesús Hormaechea Arrién, de Arrién.

514 de 1941, don Mariano Rey González, de Lequeitio.

514 de 1941, don Luis Apestequiá Ispizua, de Bilbao.

514 de 1941, don Tomás Echevarría Gorostiaga, de Bilbao.

514 de 1941, don Cesáreo Rentería Bilbao.

514 de 1941, don Marcelino Oribe Zulueta.

514 de 1941, don Jesús Ispizua Asla.

514 de 1941, don Pedro Barbarias Hormaza.

514 de 1941, don Francisco Aramendi Benito.

Por auto de 8 de junio de 1943:

112 de 1942, don Jesús Marcaida Maurica, de Sopelana.

Por auto de 12 de noviembre del año 1943:

1.233 de 1940, don Néstor Guadilla Carpintero, de Baracaldo.

Por auto de 11 de agosto de 1943:

313 de 1941, don Daniel Iturriaga Echevarría Iraola, de Abadiano.

313 de 1941, doña Julia Abaitúa Ardanza, de Abadiano.

313 de 1941, doña Josefina Iturriagaitia, de idem.

313 de 1941, doña Asunción Torrontegui Calvo, de idem.

313 de 1941, don Sabino Vicandi Corpión, de idem.

588 de 1941, don Felipe Azcárate Janarro.

588 de 1941, don Feliciano Careaga.

588 de 1941, doña María Arredondo.

588 de 1941, don Bonifacio Eguerrrola Calzacorta.

588 de 1941, don Galo Arano Olavarri.

263 de 1941, doña María Begoña Lafuente.

263 de 1941, doña María Bayona Sarasúa.

263 de 1941, doña Casilda Lafuente Alonzo.

263 de 1941, doña Felisa García Alonzo.

263 de 1941, doña Esther Lafuente. Por auto de 30 de abril de 1943:

1.345 de 1941, don Luis Carrillo Martínez.

1.345 de 1941, don Luis Cerilo Martínez.

1.345 de 1941, doña Pilar de la Hormaza.

1.345 de 1941, don Juan Arruza Zabala.

1.345 de 1941, don Vicente Goyeneche, de Bilbao.

649 de 1941, don Pedro Ignacio de Arrupe Ortúzar, de idem.

648 de 1941, don Juan Carlos Zabala, de idem.

648 de 1941, don José de Salaverri Aranguren, de idem.

649 de 1941, don Juan Cruz de Arana Ojanguren, de idem.

649 de 1941, don Angel de Zabala Suárez, de idem.

649 de 1941, don Santiago Basterra, de idem.

649 de 1941, don Bruno García Zárraga, de idem.

758 de 1941, don Eugenio Larrañaga Landaburu, de idem.

758 de 1940, don Santiago Onaindía Baceta, de idem.

758 de 1940, don Juan Marquiegui Mayo, de idem.

758 de 1940, don Pío Jáuregui Plaza, de idem.

758 de 1940, don Juan Aldecoa Atalora, de idem.

758 de 1940, don Juan José Aguirre Lazcano, de idem.

758 de 1940, don Daniel Torrontegui Mendiburu, de idem.

758 de 1940, don Julio Ugarte Viña, de idem.

758 de 1940, don Aquilino Ayerdi Goicoechea, de idem.

758 de 1940, don José Antonio Loizano Otaño, de idem.

758 de 1940, don Saturnino Ganchequi Lascurain, de idem.

1940 de 1941, don Oliva Escudero Quintana, de idem.

1940, don Felipe Larrea Bilbao, de idem.

1.940 de 1941, don Constantino Picón San Miguel, de Durango.

1.940 de 1941, don Andrés Ferreras Armides, de Bilbao.

1.940 de 1941, don Julio Ortiz de Mendivil, de idem.

Lo que se anuncia para general conocimiento, por haber recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 14 de enero de 1943.—El Presidente, Valeriano Peña.—Visto bueno, Luis F. Gómez.

24.496.

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por la Sala Segunda de Instancia del Tribunal Nacional y Juzgado de Instrucción número tres de esta villa se han sobreseído los expedientes seguidos contra los inculcados que se mencionan:

602 de 1941, doña Dolores Iñiguez Ruiz, de Baracaldo; por auto de 6 de julio de 1943.

602 de 1941, don Calixto Atienza Magueregui, de Mundaca; por auto de 6 de julio de 1943.

602 de 1941, don Pedro Aguirre Aguirre, de San Julián de Musques; por auto de 6 de julio de 1943.

404 de 1941, don Román Bilbao Pérez; por auto de 10 de julio del año 1943.

464 de 1941, don Angel Usategui Urja, de Bilbao; por auto de 10 de julio de 1943.

464 de 1941, don Domingo Pérez Urbina, de ídem; por auto de 10 de julio de 1943.

1.933 de 1941, don Félix López Ruiz, de Portugalete; por auto de 28 de octubre de 1943.

308 de 1942, don Jacinto Alvarez Eguileor, de Bilbao; por auto de 25 de octubre de 1943.

3 de 1943, don Manuel Díez Gallego, de Yurre; por auto de 26 de octubre de 1943.

181 de 1941, don Alejandro Torre Villate, de Lanestosa; por auto de 26 de octubre de 1943.

155 de 1942, don Dionisio Sainz Urtarán, de Galdácano; por auto de 2 de octubre de 1943.

92 de 1942, don Antonio Gerardo Gutiérrez Pérez, de Bilbao; por auto de 28 de julio de 1943.

Lo que se anuncia para general conocimiento, por haber recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 17 de enero de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente, Luis F. Gómez.

22.690.

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por esta Sala Especial se han sobreseído los expedientes seguidos contra los inculcados que se mencionan:

211 de 1941, don Tiburcio Olave Uranga, vecino de Durango; por auto de 30 de abril de 1943.

339 de 1941, don Antonio Elorriaga Larrea; por auto de 6 de mayo del año 1943.

339 de 1941, don Jenaro Onaindía; por auto de 6 de mayo de 1943.

339 de 1941, don Francisco Onaindía; por auto de 6 de mayo de 1943.

339 de 1941, doña María Urriaga; por auto de 6 de mayo de 1943.

339 de 1941, doña Elisa Ugalde; por auto de 6 de mayo de 1943.

1.318 de 1940, doña Aniceta Llorente Rico, de Bilbao; por auto de 6 de agosto de 1943.

1.318 de 1940, don Manuel Amézaga Aresti, de ídem; por auto de 6 de agosto de 1943.

1.318 de 1940, Mario Montero Arana, de ídem; por auto de 6 de agosto de 1943.

1.318 de 1940, don Félix Aguirre Iturbe, de ídem; por auto de 6 de agosto de 1943.

429 de 1941, don Pedro Recalde Mendiola, de Eibar; por auto de 10 de agosto de 1943.

429 de 1941, don Gregorio Calabozo Urcelay, de Urioste; por auto de 10 de agosto de 1943.

429 de 1941, don José María Basaguren Pérez, de Bilbao; por auto de 10 de agosto de 1943.

429 de 1941, don Angel Aurrecoechea Abarrategui, vecino de ídem; por auto de 10 de agosto de 1943.

429 de 1941, don Lorenzo Amorrortu Azpegorta, de Arrigorriaga; por auto de 10 de agosto de 1943.

1.500 de 1941, don Marcelino Retés Robledo, de Orduña; por auto de 10 de agosto de 1943.

1.500 de 1941, don Victoriano Alvarez Larrauri, de Bilbao; por auto de 10 de agosto de 1943.

1.500 de 1941, doña Rogelia Nanclores Orive, de ídem; por auto de 10 de agosto de 1943.

1.500 de 1941, don Jesús Ruiz Fernández, de ídem; por auto de 10 de agosto de 1943.

1.500 de 1941, don José María Echevarrieta Goicoechea, de Lequeitio; por auto de 10 de agosto de 1943.

1.450 de 1941, don Carmelo Uriona Barrutia, de Durango; por auto de 30 de abril de 1943.

1.450 de 1941, don Hermenegildo Sabido Herrero, de ídem; por auto de 30 de abril de 1943.

1.450 de 1941, don Glicerio Díaz Fernández, de Sestao; por auto de 30 de abril de 1943.

1.450 de 1941, don Martín Eguiguren Zuazo, de Echevarri; por auto de 30 de abril de 1943.

1.450 de 1941, don Jacinto José María González Pérez, de Santurce; por auto de 30 de abril de 1943.

316 de 1941, doña María Boneta Ortueta, de Abadiano; por auto de 30 de abril de 1943.

316 de 1941, don Fausto Eguren Uribarri, de ídem; por auto de 30 de abril de 1943.

316 de 1941, don Marcos García Oguiza, de ídem; por auto de 30 de abril de 1943.

316 de 1941, don Angel Santisteban Lama; por auto de 30 de abril del año 1943.

1.931 de 1941, don Emilio Hermoso del Palacio, de Bilbao; por auto de 10 de agosto de 1943.

1.931 de 1941, don Agustín Mendizábal Gómez, de Lemóniz; por auto de 10 de agosto de 1943.

1.931 de 1941, don Valentín Martínez Huertas, de Bilbao; por auto de 10 de agosto de 1943.

1.931 de 1941, don Constantino Levia Moreno, de ídem; por auto de 10 de agosto de 1943.

1.931 de 1941, don Alfonso Torices Badas, de ídem; por auto de 10 de agosto de 1943.

1.931 de 1941, doña Rosa González Jiménez, de Zorroza; por auto de 10 de agosto de 1943.

1.931 de 1941, don Fortunato Gómez García, de Burceña; por auto de 10 de agosto de 1943.

1.931 de 1941, don Agripino Rodríguez Inoriza, de Galdames; por auto de 10 de agosto de 1943.

1.931, don Francisco Avendívar Areitiaurtena, de Múgica; por auto de 10 de agosto de 1943.

Lo que se anuncia para general conocimiento, por haber recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 18 de enero de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente, Luis F. Gómez.

22.689.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### B a e z a

Don José Luis Bescansa y Gutiérrez Juez de Instrucción de Baeza y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado se han sobreseído los expedientes que se mencionan seguidos contra los inculcados que se expresa, con levantamiento de toda traba sobre bienes de los denunciados:

Expedientes del año 1942:

3, Alejo Raya Molina, vecino de Jabalquinto.

6, Francisco Verja Sánchez, de íd.

8, Francisco García Jurado, de íd.

11, Vicente Céspedes Garín, de Jabalquinto.  
 12, Francisco Escudero Arboledas, de ídem.  
 13, Andrés Zambrana Martos, de ídem.  
 19, José Molina Fernández, de íd.  
 21, Alejo Arboledas García, de íd.  
 23, Pedro Romero Rodríguez, de íd.  
 24, Juan José González Martínez, de ídem.  
 30, Vicente Campos Jiménez, de íd.  
 33, Pedro Vilchez García, de Torreblascopedro.  
 34, Marcos García Linares, de íd.  
 35, Diego Garzón Rodríguez, de íd.  
 36, Gregorio Paredes Jordán, de ídem.  
 37, José Villa Pérez, de ídem.  
 38, Nicolás Martínez Lorite, de Baeza.  
 39, José García Espinosa, de ídem.  
 40, Juan Manuel García Cruz, de ídem.  
 41, Pedro Moreno Cruz, de ídem.  
 43, Antonio Martínez Rus, de íd.  
 44, Martín Marín León, de ídem.  
 45, Antonio Caballero Díaz, de Iberos.  
 46, Juan Fernández Pantoja, de íd.  
 46, Juan Antonio Maeso Valle, de ídem.  
 48, Juan Fernández Caballero, de ídem.  
 49, Juan Mendoza Aranda, de ídem.  
 51, Emilio Gámez Galán, de ídem.  
 53, Lorenzo Muñoz Rus, de ídem.  
 54, Manuel Buendía López, de íd.  
 58, Julián Cabrero Tribaldos, de ídem.  
 59, Juan Rodríguez Moreno, de íd.  
 61, José Garrido Garrido, de ídem.  
 62, Juan López Hurtado, de ídem.  
 64, Ignacio García García, de Lupión.  
 65, Francisco López Pérez, de íd.  
 7, Ignacio Cabrero Rodríguez, de ídem.  
 68, Francisco Cabrero Jódar, de ídem.  
 70, Antonio Alcalá Ortiz, de ídem.  
 72, Alfonso Gómez Soto, de ídem.  
 79, Santiago Olmo Molina, de Villargordo.  
 100, Miguel Torres Martos, de íd.  
 108, Diego Moreno Delgado, de ídem.  
 114, Mateo Ruiz Crespo, de ídem.  
 126, José María Guijarro Moreno, de ídem.  
 131, Juan Manuel Angulo García, de ídem.  
 135, Juan Tomás Delgado Redondo, de ídem.  
 136, Domingo Barrios Muñoz, de ídem.  
 140, Fernando Moral Romero, de ídem.  
 142, Antonio Almagro Briones, de ídem.

159, Bartolomé Romero Navarro, de Villargordo.  
 162, José García Fernández, de Baeza.  
 163, Manuel López Marín, de íd.  
 166, Bartolomé Lozano Ortiz, de Torreblascopedro.  
 173, Juan Pérez Rodríguez, de Baeza.  
 178, Manuel Jiménez Crespo, de Villargordo.  
 179, Juan Moral Crespo, de ídem.  
 198, Juan Andrés García Beitrán, de Begijar.  
 202, Manuel Ceacero Urbita, de Baeza.  
 203, Juan Ruiz Viedma, de Iberos.  
 210, Fernando Peláez Piz, de Villargordo.  
 211, Cristóbal Buena Vargas, de Baeza.  
 212, Lorenzo Berrios Jiménez, de Villargordo.  
 213, Antonio García Jurado, de Baeza.  
 214, Antonio Rueda Martínez, de Villargordo.  
 215, Joaquín Nájera Galindo, de ídem.  
 216, Vicente Molina Cruz, de Jabalquinto.  
 217, Manuel Cuevas Jiménez, de ídem.  
 218, Antonio Jiménez Molina, de ídem.  
 219, Pedro José Moreno Mateos, de Villargordo.  
 220, Encarnación García Verdú, de Jabalquinto.  
 221, Francisco Moreno Martínez, de Baeza.  
 222, María Sánchez Méndez, de Jabalquinto.  
 224, Domingo Cantero Jurado, de Iberos.  
 226, Paula Rodríguez Ortiz, de Lupión.  
 228, Antonio Soto Fernández, de Begijar.  
 229, Francisco Casado Alarcón de Torreblascopedro.  
 230, Juan Montes Fernández, de Baeza.  
 231, Francisco Jiménez Cintas, de Villargordo.  
 232, Antonio Gámez Jiménez, de Baeza.  
 233, Dolores Rubio Cañavate, de Torreblascopedro.  
 234, Francisco Vergara Hurtado, de Baeza.  
 235, Victoriano Fernández Tenorio, de ídem.  
 236, José Navarro Soto y Andrés Garrido Martínez, de Begijar.  
 237, Antonio Expósito Murillo, de Baeza.  
 238, Ginés Robles Arboledas, de Jabalquinto.

239, José Moreno Martínez, de Iberos.  
 240, Manuel Aparicio García, de Villargordo.  
 241, Miguel Bergua Lechuga, de Baeza.  
 242, Luis Sáez Reyes, Juan Garrido Vargas y Alejandro Mola García, de Baeza.  
 243, Manuel Gámez García, de Baeza.  
 244, Alfonso García Fernández, de Baeza.  
 245, Manuel Ramírez González, de Villargordo.  
 Del año 1943:  
 1, Diego Martínez Martos, de Iberos.  
 2, Antonio García Martos, de Baeza.  
 3, Melchor García Sáez, de ídem.  
 4, Pedro Martínez Martos, de Iberos.  
 5, Juan Rus Molina, de Baeza.  
 6, José Chis Urbita, de ídem.  
 7, Manuel Martínez Ortega, de Torreblascopedro.  
 8, Benito Martínez Perales y Francisco Navarrete Navarrete, de Baeza.  
 9, Josefa Jiménez Garrido, de Jabalquinto.  
 10, Francisco Méndez Martín, de ídem.  
 11, Juan Moreno Marín, de Baeza.  
 12, Francisco Nájera Nájera, de Jabalquinto.  
 13, Francisco Jiménez Burgalés, de Baeza.  
 14, Pedro Tirado Salido, de Villargordo.  
 15, Rafael Navarrete Jiménez, de Baeza.  
 16, Juan Mata Romero, de Baeza.  
 17, José María Ceacero Sánchez, de ídem.  
 18, Antonio Losilla Martínez, de Villargordo.  
 19, Antonio Soto Cámara, de Begijar.  
 20, Francisco Martínez Uceda, de Torreblascopedro.  
 37, José Sánchez Rus, de Iberos.  
 72, Juan García Camacho, Rafael Ramírez Crespo y Luis Prieto Reche, de Villargordo.  
 81, Simón Palacios Gámez, de Iberos.  
 101, Cipriano Fernández Collado, de Jabalquinto.  
 105, Francisco Rodríguez Narváez, de Baeza.  
 Del año 1944:  
 1, Antonio y Manuel Navas Martos, de Baeza.  
 16, José Martos Raya, de Begijar.  
 75, Sebastián Camacho Molina, de Jabalquinto.  
 76, Plácido Caballero Estepa, de Baeza.

83, Antonio Perales Jurado, de Jabalquinto.

92, Juan López Fernández, de Ibrós.

102, José Pérez Sánchez, de Begíjar.

Lo que se hace público por el presente, haciendo constar que los expedientados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Baeza, 5 de enero de 1945.—El Juez, José Luis Bescansa.—El Secretario judicial, B. Hermosa.

286.

Don José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Baeza.

Hago saber: Que por este Juzgado se han sobreseído los expedientes que se expresa, con levantamiento de toda traba sobre bienes de los denunciados:  
Del año 1942.

18, José Cruz Camacho, de Jabalquinto.

60, Gonzalo Fernández Caballero, de Ibrós.

71, Lorenzo Ortiz Torres, de Lupión.

123, Juan García García, de Villargordo.

132, Francisco Angulo García, de Villargordo.

95 de 193, Pedro Jódar Molina, de Begíjar.

Del año 1944:

2, Pedro Ortiz Carmona (a) «Pedrito», de Begíjar.

3, Juan Martos Haro, de Ibrós.

4, Luis Salcedo Lechuga, de Baeza.

5, Juana Martínez Galindo, de Jabalquinto.

6, José Buendía López, de Ibrós.

7, Francisco Jurado Arboledas, de Jabalquinto.

8, Tomás García Quesada, de Begíjar.

9, José López Tripiana, de Torreblascopedro.

10, Isabel Llopis Cordero, de Baeza.

11, Francisco Salido Arcos, de Begíjar.

12, Ramón García Gutiérrez, de Lupión.

15, Ildefonso López Ruiz, de Begíjar.

17, Juana Tevar Trejo, de Jabalquinto.

18, Angel Fernández Vilches, de Jabalquinto.

19, Maximino Romero Sánchez, Antonio Moreno Cañas, Miguel Moral García, Juan Fernando Gonzá-

lez Navarro y Emilio Jordán Fernández, de Villargordo.

20, Cristóbal Torres García, de íd.

21, Sebastián Córdoba Moya, de Villargordo.

22, Pedro Martínez García, de íd.

23, Gabriel Cortés Viedma, de Baeza.

24, Bernardo Jiménez Rus, de íd.

25, Sebastián Navarro García, de Villargordo.

26, Pedro García Bedmar, de Begíjar.

27, Diego Lorite Navas, de Baeza.

28, Diego Haro Granados, de íd.

29, Luis Padilla Poza, de ídem.

30, Cándido Jiménez Molina, de Lupión.

32, Cándido Mendoza Carrasco, de Ibrós.

34, Pedro Moraga Gilabert, de Begíjar.

35, Antonio Serrano Martínez, de Baeza.

37, Dulcnombre Cruz Poza, de íd.

38, José Martínez Tevar, de Jabalquinto.

39, Juan Pulido Fernández, de Baeza.

41, José López Prieto, de ídem.

42, Miguel Sánchez Sánchez, de Jabalquinto.

43, Pedro Ortiz Jódar, de Begíjar.

44, Antonio Rodríguez Cabrera, de Jabalquinto.

45, Alberto de la Poza Montoro, Alfonso Mola García y Francisco García Montes, de Baeza.

46, Martín Martínez Garrido, de ídem.

47, Pedro Delgado Moral, de Villargordo.

48, Antonio Camacho Delgado, de Jabalquinto.

49, Mateo Fernández Rentero, de Begíjar.

50, Sebastián Torres Moral, de Villargordo.

51, Domingo Prados López, de Begíjar.

52, Lorenzo Pérez Arboledas, de Jabalquinto.

53, Luis Cruz Cruz, de Baeza.

54, Teófilo Vivero Jiménez, de Villargordo.

55, José Ruiz Navarro, de íd.

57, José Poza Salcedo, de Baeza.

59, José Sánchez Campoy, de íd.

60, Antonio Cruz Moreno, de íd.

61, Juan Francisco Guijarro Delgado, de Villargordo.

62, Manuel Ortiz Carizo, de íd.

63, Miguel Jurado Martín, de Jabalquinto.

64, Bartolomé Parra Vega, de Baeza.

Lo que se hace público por el presente, haciendo constar que los

expedientados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Baeza, 29 de noviembre de 1944. El Juez José Luis Bescansa.—El Secretario, Celedonio de Barrera. 32.663.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Teresa Blanco Delgado, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa formada con la mitad, próximamente, al lado izquierdo, entrando, con la señalada con el núm. 10 de la calle del Moral, en la ciudad de Alcázar de San Juan.—Se compone de planta baja y alta, patio descubierta, cueva con algunas tinajas para la elaboración del vino y mitad de pozo, en comunidad éste con María Blanco. Ocupa una superficie de 235 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la otra mitad de casa de María Blanco; izquierda, casa de José Utrillas, y espalda, callejuela que, partiendo de la plazuela del Progreso, termina en la calle de la Trinidad.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Madrid, y en la del de igual clase de Alcázar de San Juan, el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dicha finca salé a subasta por primera vez y por el tipo de once mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores, en efectivo, el 10 por 100 de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Moliner.

456-A. J.

## MADRID

### Edicto

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de Primera Instancia accidental del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa, contra doña María Martínez Pardo Castaño, y por su fallecimiento, sus herederos o causahabientes, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de tres mil quinientas pesetas; en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Villanueva de la Serena, de la finca hipotecada y perseguida en los mismos, siguiente:

«En Villanueva de la Serena (Badajoz), Casa número treinta y dos de la calle de la Carrera, que en lo antiguo formó parte de la número diez de dicha calle; tiene una extensión superficial de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, mira su fachada al Norte, y linda, por tanto, con este aire con la calle de la Carrera; por la derecha entrando, con la de don Fernando del Pueyo y Pueyo; por la izquierda, con casa sin número de los herederos de don José Lambra, y por la espalda, con casa del citado señor Pueyo y otra de don Manuel Martínez Pardo. Es en el Registro de la Propiedad la finca núm. 10.715 duplicado.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado—General Castaños, 1, 2.º, Madrid—y en la del de igual clase de Villanueva de la Serena (Badajoz), se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once horas y

treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de siete mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ninguno otros.

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Fermín Iñiguez.—El Secretario (ilegible).

458-A. J.

## MADRID

### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, de esta capital, en el procedimiento ejecutivo especial, instado por el Banco Hipotecario de España contra don Pedro Hacar Solaun, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Un hotel, cercado con tapia de ladrillo, compuesto de planta baja y media planta segunda, sito en término de Aravaca, en el punto llamado «Valdemojones», y hoy denominado «Colonia El Alfam», que linda: por su frente, al Norte, con carrete-

ra de Aravaca a Pozuelo y los Carabanchales; por la derecha, al Oeste, en línea de treinta y cuatro metros cuarenta centímetros, con los lotes uno y dos de esta misma procedencia, perteneciente el primero al señor Sabucedo y el segundo adquirido por don Salvador Villegas; por la izquierda, al Este, en otra línea igual a la anterior, con terreno de seis metros de ancho, que está destinado a calle, desde la carretera, y pertenece a don Serafín Sabucedo y don José Azpiroz, y por el Sur o fondo, en línea igual a la de la fachada, de veintitrés metros cincuenta centímetros, con otro terreno del señor Sabucedo, también destinado a calle, de seis metros, que desde la anteriormente mencionada, va a dar entrada a los lotes dos y tres. La forma del solar de esta finca, que lleva el número cinco de los lotes en que se dividió el terreno de que procede, es rectangular, ocupando una superficie de ochocientos ocho metros cuarenta decímetros cuadrados y destinándose el resto a jardín. En la línea del Oeste, entre los doce y los veinte metros, aproximadamente, desde la línea de fachada, existe un pozo de aguas claras, del cual pueden aprovecharse con iguales derechos, correspondiéndoles la propiedad por terceras partes iguales, así como los gastos que ocasione su conservación y reparación, a los dueños de esta finca, y a los de los lotes uno y dos antes citados. Esta finca, además de su salida directa a la carretera, tiene derecho a usar como calles las particulares que se han mencionado al fijar los linderos del fondo y de la izquierda.

La finca descrita, según se manifiesta por la representación del Banco, se halla destruida en la actualidad por consecuencia de la guerra.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas Audiencias de este Juzgado; sito en calle del General Castaños, núm. 1, y en la de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día siete de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que dicha finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de catorce mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar los licitadores previamente para tomar parte en el remate el 10 por 100 de la indicada suma, sin cuya consignación no serán admitidos.

Segundo. Que los autos y los títulos de propiedad del inmueble, su-

plidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Tercero. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. O., Juan Infante.

457-A. J.

MADRID

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada en garantía de dos préstamos hechos por dicho Banco; el primero, a don Demetrio de Salas Soto, y el segundo, al posterior dueño don Delfín García y García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa en Madrid, número 23 provisional del paseo de la Dirección del Canal de Isabel II, trozo denominado hoy avenida del Doctor Federico Rubio, inmediata a la finca a una vuelta que hace el paseo y próxima a la terminación de la calle de Jerónimo Llorente, sitio denominado «Amaniel», distrito de la Universidad, zona de extrarradio. El solar es de forma irregular y comprende una extensión superficial de trescientos treinta y ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados, de los que están edificados unos dos mil ciento doce pies treinta y dos décimos de otro, cuadrados, quedando el resto de la superficie destinado a patio en el testero. Linda: por su frente, con el paseo de la Dirección o avenida del Doctor Federico Rubio; derecha, entrando, casa de don José García Plaza, conocida por la del Barco; izquierda, entrando, solar del señor Alba, y testero, con otra de don Cristóbal Roa. Consta de planta baja, que por el desnivel del terreno constituirá semisótano; planta de entre-suelo, y tres altos, con siete huecos a la fachada en cada uno, distribuyéndose cada piso en tres viviendas

exteriores, dos de cinco piezas y una de cuatro, cocina y retrete, respectivamente.

La celebración del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en General Castaños, núm 1, el día catorce de marzo próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo, para la subasta la cantidad de noventa y dos mil pesetas, fijadas para ese efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días si-

guientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Dionisio Fernández Gausi.—El Secretario (ilegible).

459-A. J.

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda y captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.*

Juzgados Militares

5.050

ACEITUNO IBÁÑEZ, Juan; hijo de José y de Teodomira, natural y vecino últimamente de Badajoz, de veintidós años, soltero, herrero, encartado en expediente 127.091 de 1944, por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Juan M. Ramírez Vilches, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Castilla, número 16, de Badajoz.

7.368.

5.051

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Antonio; al parecer natural de Madrid, y que últimamente trabajaba de limpiabotas en el café Monterrey; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez Instructor del Regimiento de Infan-

tería Wad-Ras, número 55, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid).

7.582.

5.052

ARAGON MARTIN, Juan; natural de Alhaurín el Grande (Málaga), de veinticuatro años, hijo de Juan e Isabel, labrador; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Antonio Sedano Amaro, Capitán del Regimiento Infantería de Aragón, número 17, y Juez Instructor del expediente número 1.298 de 1942, que se instruye por falta de incorporación.

7.830.

EDICTOS

Juzgados Civiles

5.053

MARTINEZ CALVETE, Faustino Francisco, de treinta y ocho años, hijo de Isidro y de Rosa, natural de Astorga, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante la Audiencia Provincial de León, para notificarle auto de suspensión de la condena que le fué impuesta en sumario número 193 de 1935, por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica sin justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 9 de enero de 1945.—El Secretario judicial, P. H., Ramón de la Fuente.

284.